



EL GOBIERNO DEL  
**NUEVO**  
NUEVO LEÓN



SUBSECRETARÍA  
DE REGULACIÓN Y  
FOMENTO SANITARIO  
SECRETARÍA DE SALUD

# ALERTA SANITARIA

Comercialización del producto  
denominado CORADELUZ

Categoría: Alerta sanitaria de publicidad engañosa

Tipo de producto o servicio: CORADELUZ

Lugar de expedición: Ciudad de México

Fecha de expedición: 10 de febrero del 2025

La Comisión Federal para la Protección contra Riesgos Sanitarios (COFEPRIS) alerta a la población en general sobre la comercialización del producto **CORADELUZ** en cápsulas, el cual se promociona como suplemento alimenticio en su etiquetado y publicidad.

Derivado de las acciones de vigilancia sanitaria de esta comisión federal, se identificó su comercialización en plataformas de venta por internet y redes sociales. En su publicidad se promociona como un suplemento alimenticio que ayuda a reducir los niveles de colesterol en el cuerpo, controlar la presión arterial, restablecer los niveles normales de azúcar en la sangre, reducir la ansiedad, disminuir el ritmo cardíaco, restablecer el sueño y la vigilia normal, además de aumentar la actividad y la energía.

Sin embargo, de acuerdo con el Reglamento de la Ley General de Salud en Materia de Publicidad, a los suplementos alimenticios no podrán atribuírseles cualidades preventivas, terapéuticas, rehabilitadoras, nutritivas, y/o estimulantes. El único fin de los suplementos alimenticios es incrementar la ingesta dietética total, complementarla o suplir alguno de sus componentes, conforme al Artículo 215, fracción V de la Ley General de Salud.

A continuación, se muestra la imagen del producto en comento:



Además, el producto **CORADELUZ** contiene los ingredientes **L-teanina, calabaza blanca, zapote negro, extracto de semilla**, de los cuales no se puede corroborar la identidad botánica, las características de la materia prima (extractos, polvo, plantas deshidratadas), la caracterización químico-nutricional y la parte de la planta utilizada. Mientras que el **ingrediente ajo negro, no puede utilizarse en suplementos alimenticios**, debido a que se encuentra listado en la sección de “Plantas con evidencia de toxicidad” de la Farmacopea Herbolaria de los Estados Unidos Mexicanos 3.0.

Derivado de lo anterior, el producto **CORADELUZ** representa un riesgo a la salud del consumidor, ya que se desconoce el origen y calidad de los ingredientes, su interacción con medicamentos, así como, las condiciones sanitarias de fabricación, almacenamiento y transporte.

Por lo anterior, **COFEPRIS** emite las siguientes recomendaciones a la población:

- No adquirir, suministrar, ni utilizar el producto **CORADELUZ**, ya que no se garantiza la seguridad, calidad y eficacia.
- En caso de identificar a la venta el producto **CORADELUZ** y contar con información sobre su posible comercialización, realizar la denuncia sanitaria correspondiente.
- Si cuenta con alguna enfermedad cardiovascular, colesterol alto o hiperglucemia, consultar con un médico especialista, quien, a través de valoración, estudios y análisis, le proporcionarán un diagnóstico especializado y el tipo de tratamiento a seguir.
- No combinar este tipo de productos con medicamentos, ya que se desconoce si puede existir reacciones o interacciones que puedan poner en riesgo la salud; toda vez que puede agravar o acrecentar algún padecimiento.

Finalmente, por tratarse de productos que incumplen con la legislación sanitaria vigente, no deberán ser comercializados por ninguna vía, ni distribuirse por servicios de paquetería, mensajería nacional y/o internacional, ni ser publicitados en sitios web o en páginas de redes sociales de ninguna índole dentro del territorio nacional. De lo contrario, contraviene las disposiciones de esta autoridad sanitaria y puede ser acreedor a las sanciones administrativas que resulten conducentes.

Esta Subsecretaría continuará realizando las acciones de vigilancia sanitaria e informará a la población en caso de identificar nuevas evidencias, con el fin de evitar que productos, servicios o establecimientos incumplan con la legislación sanitaria vigente y representen un riesgo a la salud de las personas.